

**HOTEL
CIUTAT DE BARCELONA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

TOOL WORK, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de Tool Work, S.L. por Hotel Ciutat de Barcelona, S.L., con disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Secretario de los Consejos de Administración de Hotel Ciutat de Barcelona, S.L. y Tool Work, S.L., D. Jaime Camp Rof.—45.861.

1.ª 9-7-2007

**HOTELERA MIJAS BALEAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto-declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 79/06 se ha dictado con fecha 21 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Hotelería Mijas Balear, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 2.940,04 euros de principal más 470,41 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.899.

INDUSTRIAS TRATERH, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TRAITESA CATALUNYA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, con fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Industrias Traterh, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Asimismo, se hace público el acuerdo de ampliación del objeto social de «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» que tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

«Artículo 2.º El objeto social de la sociedad es el tratamiento térmico de metales y derivados así como la actividad empresarial de recubrimientos metálicos.»

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» e «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», Doña Mercedes Crespo Morales.—45.660.

1.ª 9-7-2007

**INGENIERÍA DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO AGRARIO, S. A.**

Reunida la Junta Universal de «Ingeniería de Planificación y Desarrollo Agrario, Sociedad Anónima», con CIF A24052383 y domicilio en León, avenida Padre Isla, 113, 1.ª, el día 27 de febrero de 2007, ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Reactivar la sociedad.

Segundo. Ampliar el capital social en 60.102,00 euros con el fin de adaptar la sociedad a la nueva normativa.

Tercero. Reducir el capital social en 0,02 euros.

León, 2 de julio de 2007.—El Administrador Único, Florencio Rodríguez Crespo.—45.624.

INGUIZAR, S. L.

(Sociedad escindida)

INGUIZAR INDUSTRIAL, S. L.

**(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Inguizar, S.L.» celebrada con el carácter de universal en el domicilio social, el día 22 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad «Inguizar, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad de la que resultará beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Inguizar Industrial, S.L.», conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 18 de junio de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 591.140 euros mediante la amortización de 59.114 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Inguizar, S.L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 25 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana Ibarгойen Cancio.—45.420.

1.ª 9-7-2007

INMECOTEX, S. A. L.

Por el Administrador Único de la Sociedad «Inmecotex, Sociedad Anónima Laboral», se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar el día 27 de agosto de 2007 a las trece horas en primera convocatoria y el día 28 del mismo mes y a la misma hora en segunda, en la calle Imperial, 1, de Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio social de 2006. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados. Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos en los términos y a los efectos previstos en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2007.—El Administrador Único, don José Pablo Quebrada Trabas.—45.621.

**INMOVILIZACIONES INDUSTRIALES
Y TURÍSTICAS, S. A.**

(En liquidación)

En la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó, por la unanimidad de los accionistas, la liquidación de la sociedad, aprobándose también el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.550,61
Total Activo	1.550,61
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.550,61
Total Pasivo	1.550,61

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Joan Roure Pagès, Liquidador.—45.873.

**INMUEBLES INDUSTRIALES
SABADELL, S. A.**

(Sociedad escindida)

**INMUEBLES INDUSTRIALES
SABADELL, S. L.**

MARFINA INMOBLES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), en su sesión de fecha 27 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (sociedad que se extingue totalmente sin liquidación como consecuencia de la escisión) en favor de las sociedades de nueva constitución «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Limitada» y «Marfina Inmuebles, Socie-